



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 3 de Noviembre de 2015.

---

### ACTA Nº 16

---

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICERRECTORA, PROF. DRA. SILVIA BAREI**

**Secretaría del señor Secretario General, Dr. Alberto León y del señor Prosecretario General, Dr. Marcos Oliva**

**DECANOS y VICEDECANOS:** IRIONDO, Mirta; BARUZZI, Ana María; BARONE, Lorenzo; FIOLE de CUNEO, Marta; TATIÁN, Diego; TORCOMIÁN, Claudia; SPADILIERO de LUTRI, Mirta; DUTARI, Santiago; TERZARIOL, Roberto; BORETTO, Jhon; PÉREZ, Elena.

**DOCENTES:** SOLÍS, Victoria; DEZZUTTO, Flavio; BLANCO, Alfredo; RUEDA, Nelly; DÍAZ de LANDA, Martha; GIMÉNEZ, Enrique; ATECA, Norma; LI GAMBÌ, José; CAGLIERO, Leandro.

**EGRESADOS:** OROSZ ROMERO, Claudio; ÁNGELI, María Julia; TORTI, Franco.

**ESTUDIANTES:** GIOVANA, Erika; ALBARRACÍN, Ramiro; QUIROGA, Marcos; MEDINA GARCÍA, Lucrecia (SÁNCHEZ, Lucía); BERZAL, Francisco; BLATTO, Lautaro; DEL BOSCO, Luciano; GIACOMELLI, Gabriela.

**NO DOCENTES:** VILLANUEVA, Angel.

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

**Rector: Dr. Francisco Tamarit**

**Vicerrectora: Dra. Silvia Barei**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho y C. Sociales, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOLE de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Ing. Roberto TERZARIOL y Dra. Sonia COLANTONIO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.

Fac. de Matemática, Astr. y Física: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

**EGRESADOS:**

OROSZ ROMERO, Claudio

ÁNGELI, María

TORTI, Franco

BUSSO, Nilda

MACCIOCCHI, Federico

OÑA, Valentín

**ESTUDIANTES**

GIOVANA, Erika del Rosario

ALBARRACIN, Ramiro

ROCO, Santiago

MEDINA GARCÍA, Lucrecia

BERZAL, Francisco

BLATTO, Lautaro

DEL BOSCO, Luciano

FUNES, Francisco

GIACOMELLI, Gabriela

ARDILES, Juan

CABRERA, Valentina

QUIROGA, Marcos

SÁNCHEZ, Lucía

CARBALLIDO, Tomás

CALVETTI, Mauro

SOSA GONZÁLEZ, Elías

MARTINI, Valentina

SCARPINO, Pascual

**NO DOCENTES:**

VILLANUEVA, Ángel

LEZCANO, Karina

  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**DOCENTES:**

Fac. de Ciencias Químicas  
Dr. FIDELIO, Gerardo

Dra. GARNERO, Claudia

Fac. de Ciencias Médicas:  
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CUESTAS, Nilda

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Ing. LI GAMBI José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:

Lic. BLANCO, Alfredo Félix

Cdra. ARONICA, Sandra

Fac. de Ciencias Agropecuarias:

M.Sc. ATECA, Norma

Ing. Agr. PASCUALI, María

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:

Dra. DIAZ DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Arq. FERNANDEZ, Elvira

Arq. BRAVO, Augusto

Fac. de Matemática, Astronomía y Física

Dr. CAGLIERO, Leandro

Dra. VALENTINUZZI, María

Fac. de Filosofía y Humanidades:

Lic. DEZZUTTO, Flavia

Prof. BOERO, María Soledad

Fac. de Psicología:

Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Dra. MARCH, Samanta

Fac. de Lenguas:

Dra. RUEDA, Nelly

Prof. HELALE, Gabriela

Fac. de Odontología:

Dr. GIMENEZ, Enrique D.

Dra. FRANCIÀ, Catalina



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**SUMARIO:**

- I -ACTAS N°14 y N°15, de 13 y 20 de octubre de 2015.
- II -ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 635.
- III -RESOLUCIONES RECTORALES. Pág. 635.
- IV -ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD. Pág. 637.
- V -SRA. VICERRECTORA. INFORME. Pág. 645.
- VI -DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 645.
- VII -FAC. DE PSICOLOGÍA. ESTUDIANTES. MANIFESTACIONES. Pág. 663.
- VIII -COMUNICACIONES. Pág. 664.

-----



*-En la ciudad de Córdoba, a tres días del mes de noviembre de dos mil quince, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia de la señora Vicerrectora, Dra. Silvia Barei y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17.10.*

**I.  
ACTA.**

**SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).**- Queda abierta la sesión.

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta Acta N° 14 de la sesión extraordinaria del 13 de octubre, y del Acta N° 15 de la sesión ordinaria del día 20 de octubre de 2015, las que se reservan en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones, se las dará por aprobadas.*

**II.  
ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.- Boletín de Asuntos Entrados Electrónico N° 34 de fecha 26 de octubre de 2015.
- 2.- Boletín de Asuntos Entrados Electrónico N° 35 de fecha 2 de noviembre de 2015.

**III.  
RESOLUCIONES RECTORALES**

1.-EXP-UNC:0049392/2015 – Res. Rectoral 2045/2015 – Aprueba el Convenio Específico que en proyecto corre a fojas 3/7 y que en fotocopia constituye el anexo de la presente, a celebrar entre la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, la Biblioteca Popular "María Saleme" y esta Casa, que se enmarca en el Plan Nacional de Lectura en las Bibliotecas Populares y los Proyectos de Circuitos Regionales para la Promoción de la Lectura con el Uso del Bibliomóvil que tiene por finalidad la promoción del interés por la lectura en la Provincia de Córdoba y, suscribirlo.

2.-EXP-UNC:0048049/2015 – Res. Rectoral 2139/2015 – Aprueba el Acuerdo Específico de Cooperación para el Intercambio de Estudiantes y Profesores a celebrar entre esta Casa y la



Université de Genève – Suiza que tiene por objetivo establecer un vínculo entre ambas Universidades para implementar un proceso de intercambio entre ambas instituciones.

3.-EXP-UNC:0046586/2015 – Res. Rectoral 2136/2015 – Aprueba el Convenio Marco a celebrar entre esta Casa y la Municipalidad de Cruz del Eje, con el objeto de establecer un marco de colaboración de actividades de mutuo interés por su trascendencia social científica, cultural y educativa y, suscribirlo.

4.-EXP-UNC:0050246/2015 – Res. Rectoral 2135/2015 – Aprueba el Convenio Marco a celebrar entre esta Casa y la Municipalidad de Los Sargentos, que se enmarca en la función del Programa SUMA 400, para establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural y educativa.

5.- EXP-UNC:0052214/2015 – Res. Rectoral 2009/2015 – Otorgar el Aval de la Universidad Nacional de Córdoba al 11º Encuentro Regional de Probabilidad y Estadística Matemática (ERPEM), organizado por el Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, a realizarse los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2015.

6.- EXP-UNC:0043512/2015 – Res. Rectoral 2070/2015 – Declara de interés universitario al Concurso de Pintura Mural “40 Años en 40 Murales” que representan la vida, obra y legado de Agustín TOSCO con motivo de cumplirse el 40º aniversario de su desaparición física, a realizarse en la ciudad de Córdoba.

7.-EXP-UNC:0051829/2015 – Res. Rectoral 2064/2015 – Designa como miembros Titulares Ad Honorem de la Comisión Interdisciplinaria de Referentes Académicos en Bioética por un período de dos años a partir del 10 de octubre de 2015 a la Dra. María Cristina SOLANGE DONDE, Dr. Eduardo MATTIO, Lic. Gabriela DEGIORGI, Dra. Alicia SIMBRÓN y como miembros Suplentes Ad Honorem y por el mismo período a: Dr. Raúl MARÍN y la Dra. Graciela PANZETTA de DUTARI.

8.-EXP-UNC:0039606/2015 – Res. Rectoral 2037/2015 – Aprueba el “Acta Complementaria N° 1” a suscribirse entre esta Universidad y el Instituto Nacional del Agua (INA) obrante en folio cristal, que en fotocopia forma parte integrante de la presente en el marco del Convenio Marco de Asistencia y Colaboración suscripto en fecha 22/02/2012 y renovado por Acta N° 1.244 del 18/12/2013, que tendrá por objeto establecer la administración por parte de esta Casa, a través de la SECyT, la que actuará como Unidad Administradora de los fondos PICT 2014-3298 denominado “Calidad Microbiológica de Dos Embalses de Usos Múltiples: Factores Asociados a Floraciones Tóxicas e Impacto en la Salud Humana, aprobado por Res. 270/15 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica de la cual el INA es Unidad Beneficiaria y suscribirlo.

9.-EXP-UNC:0051301/2015 – Res. Rectoral 2122/2015 – Declarar de interés universitario a las “1ª Olimpiadas Deportivas y Culturales de los Trabajadores Nodocentes de las UUNN de la Región Centro – Cuyo”, organizadas por la Asociación del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Luis y por la FATUN a realizarse los días 30 y 31 de Octubre y 1 de



Noviembre del corriente año en la Provincia de San Lu s.

10.-EXP-UNC:0040135/2015 – Res. Rectoral 2112/2015 – Declara de inter s institucional a la Exposici n Filat lica Internacional “Bicentenario de la Independencia Argentina 2016” a realizarse entre los d as 23 al 27 de Agosto de 2016.

11.-EXP-UNC:0055051/2011 – Res. Rectoral 2114/2015 – Aprueba el contrato a celebrar con el Consejo Nacional de Investigaciones Cient ficas y T cnicas relacionado con la construcci n del edificio destinado al funcionamiento del Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad CIECS dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Cient ficas y T cnicas en el predio de Ciudad Universitaria asignado por Res. HCS 1.116/13.

12.-EXP-UNC:0028666/2015 – Res. Rectoral 2132/2015 – Aprueba la modificaci n transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Filosof a y Humanidades.

13.-EXP-UNC:0026974/2015 – Res. Rectoral 2133/2015 – Aprueba la modificaci n de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosof a y Humanidades.

14.-EXP-UNC:0028749/2015 – Res. Rectoral 2153/2015 – Aprueba la modificaci n de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, F sicas y Naturales.

15.-EXP-UNC:0043931/2015 – Res. Rectoral 2154/2015 – Aprueba la modificaci n de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, F sicas y Naturales.

16.-EXP-UNC:0027949/2015 – Res. Rectoral 2155/2015 – Aprueba la modificaci n transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosof a y Humanidades.

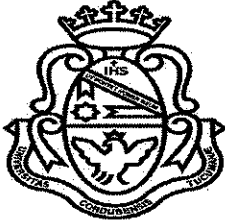
17.-EXP-UNC:0038722/2015 – Res. Rectoral 2145/2015 – Concede licencia si percepci n de haberes a la Cra. Silvia Beatriz GIAMBONE, Leg. 25.190 en el cargo de Profesora Asociada con dedicaci n simple, por concurso en la Facultad de Ciencias Econ micas, a partir del 11 de agosto de 2015 y mientras dure su designaci n interina en el cargo de mayor jerarqu a.

-En Secretar a, a disposici n de los se ores consiliarios.

IV.  
ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. Le n).- Corresponde enunciar los asuntos para ser tratados sobre tablas.

  
Dr. ALBERTO E. LE N  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE C RDoba



**CONS. MEDINA.**- Como lo anticipamos en la reunión de comisión, tenemos un proyecto referido a las modificaciones introducidas a la Ley de Educación Superior y al cupo para el ingreso a la Facultad de Ciencias Médicas. Se está acordando la redacción final, por lo que solicito sea tratado sobre tablas al final del tratamiento del Orden del Día.

**SR. PROSECRETARIO GENERAL (Dr. Oliva).**- Si me permiten, quiero aclarar que en la Comisión no hubo acuerdo en que el tema se tratara sobre tablas. De todas formas, se dijo que se iba a solicitar su tratamiento y el Cuerpo decidiría si aceptaba o no.

**CONS. MEDINA.**- Como había hecho circular el proyecto para que se hicieran las modificaciones que consideraran pertinentes, entendí que ya estaba el acuerdo para su tratamiento sobre tablas.

**CONS. GIOVANA.**- Respecto de la declaración, tal como lo expresó el señor prosecretario, nuestra bancada presentó un proyecto de declaración en relación a las modificaciones a la Ley de Educación Superior y acordamos con el Cuerpo que lo íbamos a discutir la próxima semana con mayor información. De hecho, se acercó la ley con sus modificaciones para que todos pudiéramos tomar conocimiento. Nos parece prudente que lo hagamos de esa manera.

Sin embargo, un tema es el proyecto de declaración elaborado por nuestra bancada y otra es el proyecto de resolución.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).**- En definitiva, existe la propuesta para que todos los temas relacionados con las modificaciones introducidas a la Ley de Educación Superior se sigan trabajando en la comisión hasta que se discuta en el Cuerpo en la próxima sesión.

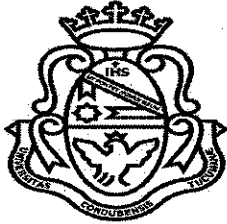
Si hay acuerdo, así se hará.

*-Asentimiento general.*

**CONS. MEDINA.**- Perdón que insista, pero –como lo expresó la consiliaria Giovana- un tema es el proyecto de declaración, que lo seguiremos discutiendo en la comisión, pero lo que hemos elaborado para que sea planteado sobre tablas en esta sesión es un proyecto de resolución que están en poder de todos los consiliarios. La urgencia de su tratamiento se debe a que los aspirantes a ingresar a la carrera de Medicina ya se han empezado a preparar desde agosto y se nos han acercado para tener una respuesta en relación a las modificaciones de la Ley de Educación Superior referidas a la eliminación del cupo de ingreso. Incluso, el decano de la Facultad de Ciencias Médicas ya expresó su acuerdo con esas modificaciones. La única duda que nos queda respecto a no tratarlo en esta sesión tiene que ver con que no se conocía el texto de la ley, por lo que no se quería trabajar sobre interpretaciones que hacían los medios. De manera que expresé a los consiliarios que les podía acercar el texto definitivo de la Ley, con sus modificaciones, para poder compararla con la redacción anterior. Considero que ese debate sí lo podemos hacer en esta sesión porque hay muchas familias y muchos estudiantes que están esperando saber qué va a suceder frente a esta situación. Esa es la urgencia que se presenta en relación a este tema.

En consecuencia, debiéramos priorizar su tratamiento para dar una respuesta a todos los que la reclaman, por lo que solicito su tratamiento sobre tablas con carácter de urgencia al final de la sesión, contando con el tiempo suficiente para ir analizando el proyecto.





**CONS. ATECA.-** En la Comisión se planteó que la nueva ley, con sus modificaciones, aún no había sido promulgada. Insisto en que no podemos dejarnos llevar por lo que dice la prensa. El decano Yorio puede haberse manifestado a través de la prensa, pero no cuenta con la promulgación de la Ley. Nosotros no podemos dar respuestas a los alumnos cuando aún no ha sido promulgada la ley. Por eso dijimos que íbamos a discutir el tema esperando su promulgación. Nadie duda de lo que acordamos, pero no podemos dar una definición sobre una ley que aún no está publicada.

**CONS. TERZARIOL.-** Coincido con lo expresado por la consiliaria Ateca y también lo he consultado con la doctora Díaz de Landa. De todos modos, siempre lo tuve en claro porque la nueva ley no está vigente porque no ha sido promulgada y hasta puede ser vetada por el Poder Ejecutivo o puede ser declarada inconstitucional. Es decir, en este momento ninguna unidad académica se puede regir por la ley con las modificaciones que se le han introducido. Por ello, entiendo que no existe urgencia para tratar el tema hoy.

**SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).-** Si ustedes me permiten, voy a hacer algunas aclaraciones sobre la manera en que vamos a trabajar. Primero, quiero informarles que estoy presidiendo esta sesión porque el rector se encuentra en Buenos Aires en una reunión del CIN, trabajando con todos los rectores de las Universidades Nacionales, específicamente sobre la cuestión de las modificaciones a la Ley de Educación Superior, además de otros temas. El decano de la Facultad de Ciencias Médicas también está en Buenos Aires reunido con los decanos de las Facultades de Medicina de las Universidades Nacionales analizando la realidad de cada una de las Universidades y cómo se podrían implementar las modificaciones a la Ley.

Por nuestra parte, hemos estado trabajando junto a la Secretaría Académica analizando las modificaciones y viendo de qué manera vamos a comenzar a trabajar no sólo con la Facultad de Medicina sino con todas las unidades académicas. En alguna pequeña medida, muchas unidades académicas también van a tener que hacer ajustes en sus Ciclos de Nivelación, los que serán muy fáciles de resolver. El tema más complejo es en la Facultad de Medicina por el tema del cupo, pero ello, se tratará de buscar la mejor solución a través del trabajo en las comisiones. Pero no existe ningún obstáculo para quienes empezaron a prepararse para el ingreso a la Facultad de Medicina continúen con las clases de apoyo que brinda la Facultad, donde no hay ninguna restricción y que se supone es un importante aporte que se hace para la preparación de los aspirantes a ingresar a la carrera.

De modo que hemos estado trabajando sobre el tema; contamos con las modificaciones que se han hecho a la Ley, pero lo que nos falta –y es lo que se ha señalado correctamente- es la reglamentación de la ley. Sabemos que ha sido aprobada por el Congreso, contamos con las modificaciones, pero aún no tenemos la reglamentación. Justamente, en eso están trabajando los rectores en la reunión del CIN. Me parecería bien que ustedes tengan el tema en carpeta para debatirlo en las comisiones, pero debemos esperar la reglamentación y la respuesta de los rectores de las Universidades Nacionales y, específicamente, de los decanos de las Facultades de Medicina. De lo contrario, estaríamos discutiendo en el aire y tomando decisiones que tal vez no sean las que corresponde tomar. Tengan por seguro que la Universidad va a respetar la Ley – como lo hace con todas las leyes-; se va a adecuar como corresponde y tendrá que elaborar un proyecto que pueda conducir a un final exitoso; no vamos a hacer nada que sea a ciegas, sin saber de qué se trata, ni sin estudiarlo.



En definitiva, me parece que está bien que hayan tomado el tema y que se reúna toda la información, por lo que sería pertinente que se comuniquen con la Secretaría Académica porque ha estado trabajando desde que se sancionó la nueva ley en el Congreso para ver cómo se podía implementar en nuestra Universidad. Incluso, esta mañana se reunieron en la Secretaría Académica todos los secretarios académicos para que todas las Facultades vayan sabiendo de qué se trata, qué habría que modificar, desde los retoques más pequeños hasta los que son más importantes. Los que han leído las modificaciones, habrán advertido que la Universidad de Córdoba ya ha implementado lo que la Ley está proponiendo. Nos queda el análisis de las formas de ingreso y permanencia, aunque sobre esto último siempre estamos trabajando.

Si los consiliarios acuerdan, se puede dejar el tema en comisión, llamar a la Secretaría Académica y si quieren convocar a algún especialista con mucho gusto lo haremos. En fin, esta discusión no se puede resolver sobre tablas ni de un día para el otro porque no es una cuestión simple.


**CONS. BLATTO.-** Quería aprovechar lo que acaba de expresar la señora vicerrectora para hacer algunas consultas al respecto. En primer lugar, me parece importante lo que expresó la compañera de bancada cuando hacía referencia no a los aspirantes a ingresar que están preparándose en los cursos de apoyo que brinda la Facultad sino en los que se están preparando en institutos privados. Creo que es de público conocimiento que existen muchas academias que lucran con las preparaciones para el ingreso no sólo a la Facultad de Medicina sino para muchas otras carreras, incluso algunas que no tienen ningún tipo de restricción pero que aún así brindan los cursos correspondientes y que tienen altísimos costos para el joven que pretende ingresar a la Universidad y sus familias. Me parece que esa es la razón de la necesidad de transmitir a la comunidad ciertas certezas acerca de los pasos a seguir.

Más allá de que aún no esté reglamentada la ley, como nos informaba el abogado Orosz, toda ley por más que no sea promulgada, al décimo día útil –dice el artículo 80 de la Constitución- queda aprobada. Eso se cumple en los próximos días y entiendo que el Poder Ejecutivo no tiene ninguna intención de vetarla, por lo tanto, entraría en vigencia y abarcaría el proceso de ingreso de todas las Facultades para el inicio de 2016. La señora vicerrectora nos informó que la Secretaría Académica ya está trabajando sobre el tema, entonces ¿nos podría poner en mayor conocimiento respecto del particular? Es a los fines de comunicarlo a los demás estudiantes.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).-** Les recuerdo que se está debatiendo si se trata sobre tablas, pero no está en tratamiento en este momento. La propuesta es tratar sobre tablas la propuesta de la consiliaria Medina.

**CONS. BLATTO.-** Le pido disculpas al secretario general, pero ya que la secretaria académica no pudo venir a la comisión a informarnos, por lo menos la señora vicerrectora, si cuenta con la información, la puede transmitir al Cuerpo.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).-** La señora vicerrectora todavía no ha hecho el informe que corresponde porque se están receptando los pedidos de tratamiento sobre tablas.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**CONS. BLATTO.-** Señora vicerrectora, ¿tendría el gusto, por favor, de emitimos esta información? Se lo pido como representante de los estudiantes porque realmente es una situación que está provocando zozobra. Es sólo eso.

Quiero agregar que si las Secretarías Académicas están trabajando sobre el tema, sería interesante involucrar al Consejo Superior, porque en la comisión de hoy no hubo ningún tipo de comunicación al respecto de lo que se estaba trabajando.

**SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).-** Creo que este no es el momento. Lo que dije es que nosotros estamos trabajando, específicamente la Secretaría Académica, la que está a disposición de los señores consiliarios para que cuando se discuta en la Comisión pueda participar. La secretaria académica no fue citada y tampoco sabíamos que esto se iba a debatir en comisión. En realidad, es una información que brindé para que se quedaran tranquilos de que nosotros no estamos sin hacer nada sino que estamos preocupados por el tema y estamos trabajando. Reitero, el rector está trabajando en Buenos Aires y lo mismo está haciendo el decano de la Facultad de Medicina junto con los demás decanos de las otras Universidades Nacionales.

**CONS. MEDINA.-** No vamos a ir en contra de la voluntad de la mayoría del Consejo Superior, pero quiero aclarar tres puntos. Primero, en el mismo sentido de lo que decía el abogado Orosz y el consiliario Blatto, la promulgación de la ley es sinónimo de la publicación de la ley, por lo que no creo que eso sea un límite como para que nosotros no podamos discutir la ley que ya ha sido sancionada y que, además, personalmente acerqué a todos los consiliarios con las modificaciones introducidas a los artículos junto con la ley vigente a fin de que no queden dudas y que no haya interpretaciones con ningún tipo de sesgo que le pueden dar los medios de comunicación sino que cada uno pueda hacer su interpretación y que, por voluntad política, se trabaje en el tema.

En segundo lugar, cuando se dice que no se comprende la urgencia, debo decir que estamos convocando a la Asamblea Universitaria para crear dos Facultades con un proyecto que ha sido tratado en sólo dos reuniones de comisión. Entonces, como manifestamos en la sesión anterior cuando se aprobó la convocatoria a Asamblea, tiene que ver con voluntades políticas y no solamente con el tiempo de discusión. Los elementos son académicos y políticos y creo que contamos con todos los elementos para tratar este tema en la presente sesión; además, porque se van a cumplir 11 años desde que se estableció el cupo de ingreso a la Facultad de Medicina. Esta ley, sancionada hace poco, tiene que ver con que avancemos con debates que esta Universidad ya se ha dado, como el de la gratuidad y el derecho al acceso a la educación superior. De manera que no encuentro argumentos sólidos como para no tratar el tema sobre tablas.

Como ya lo expresé en la comisión, existe urgencia para su tratamiento porque hay muchas familias y estudiantes que están esperando saber qué va a pasar con la aplicación de esta ley que ya ha sido sancionada. Le están pidiendo a la Universidad una respuesta.

Si han leído el proyecto advertirán que no dice nada que no se sepa; se refiere a antecedentes desde cuándo se viene trabajando sobre el tema y cuenta con sólo dos artículos: el primero expresa: *"Instar a la Facultad de Ciencias Médicas a la eliminación del orden de mérito en el régimen de admisión a la Carrera de Medicina, modificado por el artículo del Reglamento del Ciclo de Nivelación que quedará redactado de la siguiente forma: "Una vez efectuada la corrección se publicará el resultado obtenido en la evaluación. Accederán a cursar*



las materias de primer año todos los alumnos que hayan aprobado con el 60 por ciento más del examen del Curso de Nivelación.”

Allí tenemos todos los elementos necesarios para discutir.

El segundo artículo tiene que ver con incluir en las pautas generales para los Cursos de Nivelación lo siguiente: “Queda prohibido para los Cursos de Nivelación de todas las unidades académicas de esta Universidad restringir el ingreso mediante el orden de mérito o algún otro mecanismo excluyente.”

No estamos hablando de la necesidad de discutir demasiado tiempo respecto a esto porque principalmente tiene que ver con las voluntades políticas, con la urgencia de que los estudiantes ya se están preparando para el ingreso a la Carrera de Medicina en el sector privado, algo que esta ley promulgaba porque al no brindar las condiciones necesarias...

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).**- Le ruego que no repita los argumentos porque no estamos discutiendo el tema. Estamos debatiendo si se incorpora para ser tratado sobre tablas.

**CONS. MEDINA.**- Había pedido la palabra para hacer una aclaración, voy a ser breve. Creo, incluso, que la discusión que podemos dar en el Consejo Superior, ya sea en esta sesión o el próximo martes, como se resuelva, sería un aporte para la Secretaría Académica de la Universidad, al señor rector y a todos los involucrados en el tema.

Creo que al contrario de retroceder, aporta y avanza en ese sentido.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).**- Disculpe consiliaria, pero entendí que usted manifestó en su primera intervención que no iba ir en contra del pensamiento mayoritario del Cuerpo respecto a que se mantuviera el tema en comisión.

**CONS. MEDINA.**- Por supuesto, por eso se debe votar el tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).**- Perdón consiliaria, pero le había entendido que desistía de su presentación.

En consecuencia, se debe votar la moción de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra el consiliario Orosz.

**CONS. OROSZ.**- Me parece que el Cuerpo no tiene en claro qué se debe votar. Digo esto porque, por un lado, quedó en claro que vamos a hacer un esfuerzo para discutirlo en comisión para tratar de sacar una adecuada resolución a un problema que se plantea a partir de que se amplían derechos. Entonces, tenemos que ver cómo lo implementamos. Sinceramente, en cuanto a la reglamentación de la ley, creo que es muy clara, especialmente el artículo 7° que establece taxativamente ciertas adecuaciones que debemos tomar sí o sí. Consecuentemente, entiendo que no necesita reglamentación.

Pero, si al mismo tiempo se están haciendo consultas en el Consejo Interuniversitario Nacional y a las más altas autoridades y, aparentemente por lo que entiendo, existe consenso de todas las fuerzas políticas del país de llevar adelante estas reformas introducidas por el Poder Legislativo. Si bien no ha sido publicada aún, será sancionada cuando se cumpla el tiempo de pacto que establece la Constitución para las leyes que no son publicadas.

Lo que no entiendo es qué vamos a discutir acá porque, por un lado, hay un loable proyecto que me parece que contiene un montón de expectativas pero que no han terminado de



ser discutidas; y, por otro lado, ha habido una especie de consenso –y esa es la parte que no entiendo- de que lo discutamos en comisión para traer una propuesta unificada para la próxima sesión.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).**- Perdón, consiliario, le aclaro que lo que estamos discutiendo es si se incorpora el tema para su tratamiento sobre tablas al final de la sesión.

**CONS. OROSZ.**- Pero hubo una propuesta de que había no un proyecto sino un comunicado o una declaración y, en principio, había consenso que uno u otro lo discutiéramos en comisión para traer una postura o varias con más elementos.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).**- Así es, muchos consiliarios argumentan que no cuentan con toda la información como para tomar una decisión en este momento.

**CONS. OROSZ.**- Entonces, la pregunta es ¿qué vamos a hacer?

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).**- La consiliaria propone que se incorpore al tratamiento sobre tablas, y otros consiliarios no acuerdan con esa moción. En consecuencia, se debe votar si se trata sobre tablas o no.

Tiene la palabra la consiliaria Giacomelli.

*-Varios consiliarios hablan a la vez.*

**CONS. GIACOMELLI.**- Antes de iniciar la sesión hablé con la consiliaria de la agrupación SUR y le manifesté que era un buen proyecto, sobre todo su artículo 2º, que modifica o incluye en las pautas generales...

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).**- Consiliaria, no estamos discutiendo el contenido. Lo reitero.

**CONS. GIACOMELLI.**- Voy a tratar de ser breve, pero tiene que ver con mi fundamentación a la moción.

Particularmente estoy de acuerdo y he leído no solamente las noticias sino lo que se ha aprobado. Creo que nosotros, como los representantes máximos, debemos estar bien informados. Me sorprenden los señalamientos que se hicieron en la comisión en el sentido de que no estábamos bien informados. Si somos autoridad de la Universidad deberíamos leer las leyes que se aprueban en el Congreso, al menos las referidas a educación.

En ese sentido, me parece que sí hay elementos porque se trata de una resolución que modifica una parte de un reglamento estableciendo una cláusula que va en plena sintonía con la ley aprobada. Personalmente y mi agrupación está plenamente de acuerdo con esto y con la declaración presentada, aunque con algunos reparos; no obstante, como la voluntad mayoritaria es que no se trate sobre tablas, entonces no se va a tratar argumentando falta de información y sería lamentable porque con un poco de discusión quizás se podría lograr un consenso mayoritario del Cuerpo.

Esa es la observación que hago; estoy a favor del proyecto y de su tratamiento sobre tablas, pero creo que por el contexto y las voluntades que se han manifestado, no sería acertado hacerlo porque se corre el riesgo de que no se apruebe el proyecto por falta de información.



**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).**- Corresponde votar si se trata sobre tablas.

**CONS. MEDINA.**- Quiero manifestar que si esto va a perjudicar y no se sienten que cuentan con los elementos suficientes para tratarlo, aunque creo que es una responsabilidad de los integrantes de este Cuerpo tener conocimiento de las leyes que se aprueban porque tienen que ver con nuestra Universidad, lo volvamos a comisión y lo discutamos para llegar a un consenso.

De todos modos, quiero resaltar el carácter de urgencia que tiene esto. Hay muchos estudiantes, muchas familias que están esperando una respuesta de la Universidad. La verdad que la actitud que han tomado en esta tema -a pesar de que los aprecio desde el punto de vista académico y afectivo- es muy irresponsable porque la Ley ha sido sancionada hace una semana y tiene que ver con nuestras Universidades públicas y con el cupo en Medicina cuya discusión ya lleva 11 años y nosotros lo hemos venido planteando permanentemente.

En consecuencia, propongo que el tema vuelva a comisión para que sea mejor para todos.

**SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).**- En consecuencia, hay acuerdo para que el tema vuelva a comisión.

Tiene la palabra el consiliario Tatián.

**CONS. TATIAN.**- Iba a sugerir precisamente lo que acaba de proponer la consiliaria Medina. Quiero agregar que si hubiera tenido que fundamentar mi voto por la no inclusión en el Orden del Día hubiera debido decir que creo que el Parlamento argentino ha dado un gran paso adelante a favor de la educación pública y han votado favorablemente todas las bancadas, a excepción de algunos integrantes del PRO, al igual que en el 2013 en la Cámara de Diputados cuando votaron en contra de esta ley.


Pero cuando se habla de falta de información no es respecto de lo que dicen los medios, de lo cual estamos todos informados, sino sobre la configuración del escenario de las Facultades, lo cual no es fácil hacerlo de un día para el otro. Entonces, si están todos los decanos de las Facultades de Ciencias Médicas del país reunidos y también los rectores, nosotros no tenemos la información suficiente como para resolver en relación a un tema tan sensible y con el que, adelante, estoy de acuerdo porque esa siempre ha sido mi posición desde que era consiliario docente.

Entonces, no es prudente ni responsable precipitar una resolución al respecto y tampoco exigirle a la Secretaria Académica o a la Vicerrectora -cuando no había sido solicitada previamente- una información sobre la que se está trabajando y que será dada oportunamente.

En consecuencia, celebro que volvamos el tema a comisión y, una vez que contemos con todos los elementos que requiere el caso, podamos discutir más maduramente el asunto.

**SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).**- La Secretaria Académica me acaba de expresar que no tiene inconvenientes en participar de la reunión de la comisión en caso de ser citada y trabajar con toda la información que se está recabando.

*-En consecuencia, se gira el asunto a comisión.*



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



V.

**SRA. VICERRECTORA. INFORME.**

**SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).**- Quiero informar que se está la resolución para el llamado a Asamblea Universitaria cuya parte resolutive expresa: "Artículo 1°.- Convocar a Asamblea Universitaria para el día 12 de diciembre de 2015, a las 9 horas, en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria. Artículo 2°.- Establecer el siguiente temario para la referida Asamblea: Creación de la Facultad de Ciencias Sociales; creación de la Facultad de Comunicación Social; adecuación de los artículos 5° y 10 de los Estatutos Universitarios; modificación del artículo 46, inciso a), a los fines de adecuarlo a lo dispuesto por el Honorable Consejo Superior en su Ordenanza 15/2010; adecuación de los artículos 70 y 73 de los Estatutos Universitarios a la Ley 26.508, de Jubilación del Personal; regularización por única vez de la planta docente interina referida al artículo 73 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente de esta Universidad, aprobado por la Resolución del Consejo Superior 1222/2014."

VI.

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

**Rectificación de resolución**

1.

*-EXP-UNC:0006188/2011 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y atento que se rectificó la Res. HCD 423/2014 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 1252/2014, rectificar el art. 1° de la citada Res. HCS donde dice: "...en la asignatura Derecho Internacional Público..." DEBE DECIR: "...en la asignatura Derecho Internacional Privado...".*  
*Asimismo, rectificar la Res. HCS 1252/2014 donde dice: "...Res.31 /2013 rectificada por Res. HCD 423/2014..." DEBE DECIR: "...Res.31 /2013 rectificada por Res. HCD 423/2014 rectificada por Res. HCD 405/15..."*

**-Se vota y es APROBADO.**

2.

*-EXP-UNC:0046854/2014 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y atento que se rectificó la Res. HCD 224/2014 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 556/2015, rectificar el art. 1° de la citada Res. HCS donde dice: "...para cubrir dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra Arquitectura VI "D" ..." DEBE DECIR: "...para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra Arquitectura VI "D" ...".*  
*Asimismo, rectificar la Res. HCS 556/2015 donde dice: "...Res. HCD 224/2014, DEBE DECIR: "...Res. HCD 224/2014 rectificada por Res. HCD 187/2015..."*

**-Se vota y es APROBADO.**



3.

-EXP-UNC: 0026264/2015 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado la Facultad de Filosofía y Humanidades y atento que por Res. Decanal 1.026/2015 ad referéndum del HCD se rectificó la Res. HCD 222/2015, rectificar el art. 1º de la Resolución HCS 749/2015, donde dice "...Mgter. Anna Leonor SZLEJCHER..." DEBE DECIR: "...Mgter. Ana Leonor SZLEJCHER..."

-Se vota y es **APROBADO**.

4.

-EXP-UNC:0010224/2015 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas y atento que por Res. Decanal 2692/2015 ad referéndum del HCD se rectificó la Res. HCD 1.807/2015 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 328/2015, rectificar el art. 1º de la citada Res. HCS, donde dice "Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva" DEBE DECIR: "...Profesor Asistente con dedicación simple..."

Asimismo, rectificar la Res. HCS 328/2015 donde dice: "...Res. HCD 1.807/2014..." DEBE DECIR: "...Res. HCD 1.807/2014 rectificada por Res. Decanal ad referéndum del HCD 2692/2015..."


-Se vota y es **APROBADO**.

### Presupuesto y Cuentas

5.

-EXP-UNC:0021880/2015 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 584 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública Nº 21/15 "Contratación del Servicio de Vigilancia Privada para los Predios de: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Museo Histórico, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Centro de Estudios Avanzados, Museo Antropológico, Dirección de Deportes y Pabellón Residencial de Filosofía – UNC" según dictamen de evaluación de fs. 572, la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el por el Decreto 1023/01 art. 25 inciso a), punto 1, Decreto 893/2012, art. 18, art. 34, inciso c) Ord. HCS 05/13 y Res. HCS 243/15 y adjudicar la misma a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD, CUIT:30-64767727-0 por el importe total de \$ 4.457.952,00.- (Pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y dos con 00/100), Imputación: la contratación será financiada con fondos provenientes de fuente 11 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional e imputada a Dependencia 46 – Fuente 11 – Programa 80 – Subprograma 01 – Actividad 7 – Inciso 03, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 587 bajo el nº 57.330 cuyos términos se comparten.

-Se vota y es **APROBADO**.

  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





### **Caja Complementaria de Jubilaciones UNC**

6.

-EXP-UNC:0014201/2008 – La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Carlos Alberto Nicolás RIVERO, DNI 6.509.296, de modificación de la Ord. HCS N° 9/2009 - Reglamento de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 95 y 95 vta. bajo el N° 55799 cuyos términos se comparten, lo informado por la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC de fs. 97 a 99 vta. y por la Unidad de Auditoría Interna a fs. 102.

-Se vota y es **APROBADO**.

### **Calendario Académico**

7.

-EXP-UNC:0052334/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física mediante su Res. HCD 360/2015 y, en consecuencia, aprobar el calendario académico correspondiente al año 2016 según se establece en el Artículo 1° de la mencionada Res. HCD y las fechas de las Colaciones de Grado para ese año; teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. 18/97.

-Se vota y es **APROBADO**.

### **Reglamentaciones**

8.

-EXP-UNC:0029745/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 371/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación del punto 3, inc. c) y punto 10 del Reglamento de Trabajo Final de Licenciatura de esa Facultad cuyo texto corregido obra de fs. 38 a 41 y su Anexo 1 a fs. 42 y 43 y Anexo 2 a fs. 44 y 45, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 47.

-Se vota y es **APROBADO**.

9.

-EXP-UNC:0031944/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 274/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación incorporada al Reglamento de Trabajo Final y Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, aprobada por Res. HCD 313/2011 para que en su Artículo 7° (inc. f) donde dice "Designación de un tutor, miembro de la institución anfitriona, que deberá ser Licenciado en Bibliotecología y Documentación, quién tendrá a su cargo la supervisión de las actividades del practicante" debe decir "Designación de un tutor, miembro de la institución anfitriona, que deberá

647



poseer el título de grado afín a las Humanidades y Ciencias Sociales, quién tendrá a su cargo la supervisión de las actividades del practicante”; teniendo en cuenta la informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 25.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### **Cambio de denominación**

**10.**

-EXP-UNC:00047217/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales mediante su Res. HCD 669/2015 y, en consecuencia, aprobar la modificación la denominación de la Carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA por el de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA en adecuación con la denominación dada para la titulación correspondiente en la Resolución Ministerial 1232/01 y en cumplimiento de la Disposición DNGU N° 06/14; su Plan de Estudios, Reglamento y demás documentos relativos a la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA se corresponde en un todo con la carrera denominada INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA por lo que a partir del día de la fecha toda documentación referida a la carrera INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA debe entenderse INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA y disponer la denominación de Ingeniero Electromecánico para los graduados de la citada carrera de los ingresados a partir de la cohorte 2016, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 20 y 21.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### **Modificación de dedicación**

**11.**

-EXP-UNC:007769/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 438/2015 ad referéndum del HCD, aprobada por Res. HCD 208/2015 y rectificada por Res. HCD 447/2015 y, en consecuencia, modificar la dedicación de simple a exclusiva en el cargo por concurso de Profesora Titular de la Mgtr. María Inés PERALTA Leg. 24851, en la Asignatura Seminario de Diseño de estrategias de intervención del Trabajo social – Plan de Estudios 2004, que fuera designada por en el marco del Programa de Mejora de la relación docente-alumno aprobado por la Res. 4611/2014 de la Secretaria de Políticas Universitarias, la que tendrá vigencia mientras el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia entre el cargo de dedicación simple y exclusiva, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 22 y lo establecido por el art. 5° de la Ord. HCS 2/2014.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### **Carga Anexa**

**12.**

-EXP-UNC: 00015921/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 313/2015 y, en consecuencia, suprimir la carga anexa



en la cátedra Informática del Departamento Computación pasando el Dr. Martín CISMONTI DUARTE Leg. 37.087 a revistar como Profesor Asociado dedicación simple en la asignatura TERMODINÁMICA QUÍMICA del Departamento Química Industrial y Aplicada de esa Facultad a partir de la fecha y por el término reglamentario, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 12.

-Se vota y es **APROBADO**.

**13.**

-EXP-UNC: 0004100/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 113/2015 y, en consecuencia, dejar sin efecto la retroactividad al 1 de abril de 2015 las cargas anexas asignadas al Prof. Roberto VIDELA, en las cátedras de Integración II y Producción I, en su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva, cuya designación fuera dispuesta por Res. HCS 341/2012, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 20.

-Se vota y es **APROBADO**.

**14.**

-EXP-UNC: 0020688/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" en su nota de fs. 2 y, en consecuencia, suspender la carga anexa del Prof. Eduardo Matías ZAR, Leg. 45.531 en sus funciones rentadas en el citado establecimiento, en el dictado de tres horas cátedra en la asignatura Psicología de las Organizaciones de la Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos, a partir del 23 de abril de 2015, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 4.

-Se vota y es **APROBADO**.

**Establecimientos Preuniversitarios**

**15.**

-EXP-UNC: 00024374/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano mediante su nota 195/2015 (fs. 15) y, en consecuencia, titularizar por incremento de horas al personal que se detalla en las fechas, asignaturas y horas cátedra que se detallan, teniendo en cuenta lo establecido por la Ord. 2/2012 y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 19.

MOLINA MEYER, Fabiana - Leg. 32.398 en el dictado de 5 (cinco) horas cátedra de Formación Científico Natural –Área- (cód. 318), a partir del 09/04/15 y hasta el 05/12/19.

PÉREZ, María Belén - Leg. 31.594, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Formación Científico Natural –Biología- (cód. 318), a partir del 22/04/2015 y hasta el 05/12/19.

-Se vota y es **APROBADO**.



### Comités Evaluadores

16.

-EXP-UNC: 0031694/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. 371/2015 y, en consecuencia, designar los Comités Evaluadores correspondientes al Área Disciplinar Derecho Público – Comité N° 1 y Comité N° 2 de la citada Facultad, que analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Res. a fs. 228 y 228 vta., teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

17.

-EXP-UNC:0046128/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. 553/2015 y, en consecuencia, designar el Comité Evaluador correspondiente al Área de Recursos Naturales de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1° de noviembre de 2014 y el 31 de octubre de 2015, cuyo detalle obra en el art. 1° de la citada Res. a fs. 150, teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6° y 9° de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

### Llamados a concurso

18.

-EXP-UNC:0029071/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 501/2015 rectificada por Res. HCD 717/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra Construcción de Aviones y Mantenimiento de Aeronaves del Departamento Aeronáutica. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I de la Res. 501/2015 rectificado por Res. HCD 717/2015.

-Se vota y es **APROBADO**.

19.

-EXP-UNC:0044530/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. 681/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en el área Tecnología Aplicada a las Construcciones Civiles para desempeñarse en Diseño de Estructuras del Departamento de Estructuras de la citada Facultad. Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el Anexo I (fs. 188) de la citada Res.

-Se vota y es **APROBADO**.

650



**20.**

-EXP-UNC:0041772/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 464/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Sociología de las Organizaciones de la Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 de la Escuela de Trabajo Social de la citada Facultad.

Asimismo, designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 1º de la citada Res.

-Se vota y es **APROBADO.**

**21.**

-EXP-UNC:0052222/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. HCD 444/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la cátedra Curso de Nivelación de la Escuela de Archivología de la citada Facultad.

Asimismo, designar al Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la citada Res.

-Se vota y es **APROBADO.**

**22.**

-EXP-UNC:0044958/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. HCD 348/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Código Interno 105/16), Grupo de Análisis Numérico y Computación, con el Perfil y características funcionales detallada en el Anexo I (fs. 82).

Asimismo, designar al Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la Res. HCD 362/2015.

-Se vota y es **APROBADO.**

**23.**

-EXP-UNC:0046925/2015 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. HCD 362/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Código Interno 111/26), Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, con el Perfil y características funcionales detalladas en el Anexo I (fs. 45).

Asimismo, designar al Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2º de la Res. HCD 362/2015.

-Se vota y es **APROBADO.**

651



**24.**

-EXP-UNC:0009243/2013 – La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res. 210/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Morfología I “A” de la carrera de Arquitectura de la citada Facultad.

Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los artículos 2° y 3° de la citada resolución (fs. 16 y 17).

-Se vota y es **APROBADO**.

**Designaciones por concurso**

**25.**

-EXP-UNC:0030394/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. 628/2015 y, en consecuencia, designar por concurso a la Ing. Agr. Dra. Marta Susana OJEDA, Leg. 29.896 en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, en el Departamento de Fundamentación Biológica, para cumplir funciones en la unidad operativa: Cátedra de Genética, a partir del 9 de octubre de 2015 y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

**26.**

-EXP-UNC:0060303/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 146 y, en consecuencia, designar por concurso en carácter de Titular a la Prof. Cecilia del Valle RIVERO, Leg. 42.041 en 20 horas cátedra correspondientes a la Asignatura Lengua y Cultura Latina I y II correspondiente al nivel secundario del citado establecimiento, a partir del 1 de marzo de 2016 y por el término reglamentario, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 149 y lo establecido por la Ord. HCS 14/2012.

-Se vota y es **APROBADO**.

**27.**

-EXP-UNC:0067006/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Res. 332/2015 y, en consecuencia, designar por concurso al Prof. Mario Luis GÓMEZ MORENO, Leg. 28.902 en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Realización Audiovisual II del Departamento Académico de Cine y TV de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

**28.**

-EXP-UNC:0044410/2012 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Res.



224/2015y, en consecuencia, designar por concurso al Arq. Orlando FERRARO, Leg. 30.459 en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Producción y Gestión, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### **Comisión Asesora de Evaluación Docente**

**29.**

-EXP-UNC:0040929/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su Res. 1.188/2015 aprobada por Res. HCD 418/2015 y, en consecuencia, designar al Dr. Ricardo DEL BARCO como representante de esa Facultad en la Comisión Asesora de Evaluación Docente por el término de tres años, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 18 de la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### **Renovación de designaciones por concurso**

**30.**

-EXP-UNC:0006271/2011.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES en su Res. HCD 28/2013 rectificada por la Res. HCD 460/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Aurelio Francisco GARCÍA ELORRIO, Leg. 24338, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en la Asignatura Introducción al Derecho a partir del 11 de junio de 2011 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 81 a 83, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3667, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

-Se abstienen las consiliarias: Dezzutto,  
Giacomelli y Solís.

**31.**

-EXP-UNC:0005941/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 14/2015 rectificada por la Res. HCD 456/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Pablo Antonio MURILLO, Leg. 37476, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a partir del 28 de abril de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 85 a 87, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3676, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.



**32.**

-EXP-UNC:0005838/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 17/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Raúl Ángel GÓMEZ, Leg. 30165, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a partir del 5 de octubre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 88 a 90, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3681, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO.**

**33.**

-EXP-UNC:0057559/2013.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 20/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Mariana Elisa GÓMEZ, Leg. 36500, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Deontología y Legislación Profesional a partir del 14 de noviembre de 2013 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 100 a 102, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3682, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO.**

**34.**

-EXP-UNC:0006181/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 18/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Ana Eugenia FAAS, Leg. 36004, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez a partir del 12 de septiembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 135 a 137, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3675, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO.**

**35.**

-EXP-UNC:0005848/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 23/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Juan de la Cruz ARGANARAZ, Leg. 31517, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Psicoanálisis a partir del 23 de julio de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 77 a 79, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3674, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO.**

654





36.

-EXP-UNC:0005702/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 21/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Griselda Guillermina SANANEZ, Leg. 33929, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a partir del 23 de junio de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 108 a 110, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3673, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

37.

-EXP-UNC:0005860/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 19/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Alejandra Marta BERTOLEZ, Leg. 35153, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez a partir del 12 de septiembre de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 123 a 125, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3672, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

38.

-EXP-UNC:0005857/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 24/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. Hebe Silvina RIGOTTI, Leg. 32211, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a partir del 5 de agosto de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 100 a 102, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3671, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

39.

-EXP-UNC:0004799/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 16/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Ricardo Marcos PAUTASSI, Leg. 39733, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a partir del 28 de mayo de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité



Evaluador de fs. 158 a 160, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3670, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

**40.**

-EXP-UNC:0005823/2014.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 25/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Lic. Jorge Alejandro MATTUS, Leg. 33654, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea a partir del 28 de mayo de 2014 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 78 a 80, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3668, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

**41.**

-EXP-UNC:0057861/2013.- En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de PSICOLOGÍA en su Res. HCD 22/2015 y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Lic. María Virginia PELIZZA, Leg. 36742, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, en la Cátedra de Psicología Criminológica a partir del 7 de noviembre de 2013 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador de fs. 83 a 85, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el N° 3669, cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08.

-Se vota y es **APROBADO**.

### **Informe**

**42.**

-EXP-UNC:003395/2014 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 363/2015 y, en consecuencia, aprobar el informe de las tareas desarrolladas por el Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH (Leg. 28.846) durante su licencia extraordinaria por año sabático concedida por Res. Rect. 1.553/15, teniendo en cuenta lo establecido por el art. 6 de la Ord. HCS 11/2000, Texto Ordenado por Res. Rect. 204/01.

-Se vota y es **APROBADO**.

### **Renuncias**

**43.**

-EXP-UNC:0043952/2015 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 425/2015 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Gladys AMBROGGIO,

656



Leg. 15.466 al cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra Metodología de la Investigación Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación de la citada Facultad, a partir del 1 de septiembre de 2015 por haber obtenido el beneficio jubilatorio, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 10 y por la Dirección de Sumarios a fs. 12.

-Se vota y es **APROBADO**.

**SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).**- Hacemos llegar a través del decano de la Facultad nuestro reconocimiento y agradecimiento por su trabajo de tan años tan destacable.

**44.**

-EXP-UNC:0067530/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Decana de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 715/2014 ad referéndum del HCD convalidada por Res. HCD 27/2015 y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva de la Dra. Isabel G. DOTTI, Leg. 11.383 al cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva a partir del 1 de diciembre de 2014 por haber obtenido el beneficio jubilatorio, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs.8 y por la Dirección de Sumarios a fs. 9.

-Se vota y es **APROBADO**.

**SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).**- Por intermedio de la decana, hacemos llegar nuestro reconocimiento y agradecimiento por el trabajo de tantos años de la doctora Dotti.

**45.**

-EXP-UNC:0026362/2014 - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en su Res. 342/2015 y, en consecuencia, aceptar la renuncia del Dr. Esteban ANOARDO, Leg. 29.514 al cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, por concurso a partir del 18 de agosto de 2015, por haber obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía de Profesor Titular con dedicación exclusiva, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 163 y por la dirección de Sumarios a fs. 164.

-Se vota y es **APROBADO**.

**Reválidas**

**46.**

-EXP-UNC:0031595/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1.433/2015 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Sara Elisa NAVARRO ESPINAL - DNI 95.455.127 la reválida de su título de Doctora en Medicina y Cirugía expedido por la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz de la

657



República de Honduras como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 10/11, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 106.

-Se vota y es **APROBADO**.

**47.**

-EXP-UNC:0009702/2013 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1.431/2015 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Lía Ester BAUMANN – DNI 29.136.138 la reválida de su título de Médica expedido por la Universidad de Ginebra - Suiza como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 10/11, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 50.

-Se vota y es **APROBADO**.

**48.**

-EXP-UNC:0043858/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1.432/2015 y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Maribel RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ– DNI 94.078.149 la reválida de su título de Doctor en Medicina expedido por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana - República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad y otorgarle una excepción a los plazos establecidos en el Art. 1º de la Ord. HCS 2/13; teniendo en cuenta lo reglamentado por la Ord. 10/11 y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 66.

-Se vota y es **APROBADO**.

**49.**

-EXP-UNC:0014179/2012 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1.363/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Deyvi Jhoan GARCÍA CASTILLO – Pasaporte 4748977 la reválida de su título de Doctor en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de Medicina de La Habana – República de Cuba como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ord. HCS 10/11 y 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 25.

-Se vota y es **APROBADO**.

**50.**

-EXP-UNC:0050513/2013 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1.457/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Lucía Alejandra CABRERIZO SUAZNABAR– DNI 95.175.066 la reválida de su título de Médico Cirujano



expedido por la Universidad Nuestra Señora de La Paz - Estado Plurinacional de Bolivia como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 10/11 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 34.

-Se vota y es **APROBADO**.

**51.**

-EXP-UNC:0045913/2012 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 1.458/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Natalí Mercedes BLAZ VÍLCHEZ - Pasaporte 3146630 la reválida de su título de Doctora en Medicina expedido por la Escuela Latinoamericana de La Habana - República de Cuba, como equivalente al de Médico que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 10/11 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 25.

-Se vota y es **APROBADO**.

**52.**

-EXP-UNC:0049364/2015 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 183/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Alejandra Elizabeth MATORANA HILL - DNI 93.966.276 la reválida de su título de Cirujana Dentista expedido por la Universidad de Chile como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 46.

-Se vota y es **APROBADO**.

**53.**

-EXP-UNC:0004715/2008 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 164/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Angélica María ESCOBAR MARTÍNEZ - DNI 94.043.439 la reválida de su título de Cirujana Dentista expedido por la Universidad de México como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 35.

-Se vota y es **APROBADO**.

**54.**

-EXP-UNC:0009150/2008 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en



su Resolución 162/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Ariel Alfredo PICAZA – DNI 23.818.225 la reválida de su título de Doctor en Odontología expedido por la Universidad del Norte de la República de Paraguay como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 36.

-Se vota y es **APROBADO**.

**55.**

-EXP-UNC:0015753/2009 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 163/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Romeo Gabriel Alejandro AIMONE – DNI 26.560.117 la reválida de su título de Doctor en Odontología expedido por la Universidad del Norte de la República de Paraguay como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 29.

-Se vota y es **APROBADO**.

**56.**

-EXP-UNC:0049926/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 177/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Carlos Dante ALBORNOZ – DNI 24.118.554 la reválida de su título de Doctor en Odontología expedido por la Universidad del Norte de la República del Paraguay como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 47.

-Se vota y es **APROBADO**.

**57.**

-EXP-UNC:0025236/2008 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 186/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Eduardo Geraldo RODRÍGUES de JESÚS – Cédula 03.453.711-8 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Fundação Educacional Dom André Arcoverde – Faculdade de Odontología de Valença de la República Federativa del Brasil como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 44.

-Se vota y es **APROBADO**.



58.

-EXP-UNC:0012139/2008 – La Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 167/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Claudia Fortunata GARCÍA – DNI 29.671.978 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción de la República del Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 21.

-Se vota y es **APROBADO**.

59.

-EXP-UNC:0010971/2008 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 166/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Manuelita CIBILS BOUCHARD – DNI 29.641.445 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad del Norte – Republica de Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 26.

-Se vota y es **APROBADO**.

60.

-EXP-UNC:0049803/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 182/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Christie Fabiola ALCÁNTARA MOREYRA – DNI 21.575.917 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad Nacional San Luís Gonzaga de Ica – República de Perú como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 33.

-Se vota y es **APROBADO**.

61.

-EXP-UNC:0049562/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 171/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Valeria Cristina MONZÓN ROY – DNI 24.509.947 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad del Norte – República de Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord.

661



HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 30.

-Se vota y es **APROBADO**.

**62.**

-EXP-UNC:0050411/2015 Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 180/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Fanny Viany DÍAZ GARCÍA – DNI 92.927.102 la reválida de su título de Licenciada en Odontología expedido por la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de la República Plurinacional de Bolivia como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 7/82 vigente al momento de su solicitud y Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 39.

-Se vota y es **APROBADO**.

**63.**

-EXP-UNC:0049576/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 181/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Sandra TEJEDA – DNI 93.700.978 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad Federico Henríquez y Carvajal de la República Dominicana como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 38.

-Se vota y es **APROBADO**.

**64.**

-EXP-UNC:0025519/2008 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 170/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Valeria Susana GODOY – DNI 30.619.662 la reválida de su título de Doctora en Odontología expedido por la Universidad de Paraguay como equivalente al de Odontóloga que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 31.

-Se vota y es **APROBADO**.

**65.**

-EXP-UNC:0050655/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 172/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Sra. Martana Diva MENESES AYOROA – DNI 18.651.724 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedida por la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord.

662





7/82, normativa vigente al momento de la solicitud y la Ord. HCS 2/2013 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 116.

-Se vota y es **APROBADO**.

**66.**

-EXP-UNC:0050713/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 173/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Cleomedes LAURA MORALES – DNI 14.374.739 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad Mayor de San Andrés (República Plurinacional de Bolivia) como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en la Ord. 10/11 y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 153.

-Se vota y es **APROBADO**.

**67.**

-EXP-UNC:0050661/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución N° 175/2015 y, en consecuencia, no otorgar a la Srta. Eugenia Elena IRIARTE MORALES (pasaporte 7.712.401-2) la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad de Chile - República de Chile y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 45 y lo establecido por la Ord. HCS N° 7/82, marco legal vigente en el momento de la solicitud y la Ord. HCS 02/13.

-Se vota y es **APROBADO**.

**68.**

-EXP-UNC:0049372/2015 – Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Odontología en su Resolución 184/2015 rectificada por Res. HCD 532/2015 y, en consecuencia, no otorgar al Sr. Sergio Osorio BELTRÁN– Pasaporte 2351636 la reválida de su título de Cirujano Dentista expedido por la Universidad Mayor de San Andrés, Estado Plurinacional de Bolivia, como equivalente al de Odontólogo que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas en las Ord. HCS 7/82, marco legal vigente al momento de la solicitud, y 2/2013, y dar por concluido el trámite, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 52

-Se vota y es **APROBADO**.

**VII.**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA.  
ESTUDIANTES. MANIFESTACIONES.**

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. León).**- Un grupo de estudiantes presentes en la Sala solicitan que el Cuerpo tome conocimiento de un problema que se ha planteado en la Facultad de Psicología.

  
Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Si los consiliarios están de acuerdo, se pasa a sesionar en comisión a fin de escuchar a los estudiantes.

*-Asentimiento general.*

*-El Cuerpo pasa a sesionar en comisión.*

*-Vuelto el H. Cuerpo a sesión dice la:*

**SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).** Continúa la sesión.

### VIII. COMUNICACIONES

1.-EXP-UNC:0054946/2015 – La Facultad de Lenguas eleva las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes al periodo 19 de agosto al 16 de septiembre de 2015 de acuerdo con lo establecido en el Art. 31, punto 13 de los Estatutos Universitarios.

2.- EXP-UNC:0052302/2015 – La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva copia de las Actas correspondientes a las Sesiones de su HCD correspondientes al 08 y 22 de Setiembre de 2015 de acuerdo con lo establecido en el Art. 31, punto 13 de los Estatutos Universitarios.

3.-EXP-UNC:005453372015 – La Facultad de Ciencias Químicas eleva copia de las Actas de Sesiones de su HCD correspondientes a septiembre de 2015 de acuerdo con lo establecido en el Art. 31, punto 13 de los Estatutos Universitarios.

4.-EXP-UNC:0051887/2015 – La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales eleva copia de las Resoluciones Decanales 288/2010, 1715/2014, 1835/2014, 1896/2014, 224/2015, 180/2015, 656/2015, 748/2015, 999/2015, 1163/2015 y 1485/2015, mediante las cuales se aceptan donaciones varias en virtud de lo dispuesto por el art. 10 de la Res. HCS 243/2011.

*-En Secretaría a disposición de los señores consiliarios.*

**SRA. VICERRECTORA (Dra. Barei).**- No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

*-Es la hora 18.15.*

frd.